ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 147

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Programa Vivienda de Interés Prioritario para ahorradores, en aplicación de lo permitido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, para las reuniones de cuerpos colegiados de las sociedades, han emitido voto escrito, y unánime para la decisión que se hace constar en la presente acta, con el soporte de los respectivos votos como anexo.

Para el efecto se hace constar lo siguiente:

Conforme con lo establecido contractualmente y dadas las funciones del Comité Técnico, se sometió a aprobación los siguientes puntos:

1. Listado de proyectos presentados a la convocatoria No. 098 Departamento de Antioquia.

En el informe presentado por **FINDETER** en su calidad de evaluador, el día cinco (5) de marzo del presente año, se mantuvo en su concepto de rechazo de las propuestas presentadas declarando como **NO HABILES** los siguientes proyectos: (i) **Altos del Progreso** presentado por el **CONSORCIO VIPA GIRARDOTA** en el Municipio de Girardota y (ii) **Balcones del Estadio** presentado por el **CONSORCIO VIPA VENECIA** en el Municipio de Venecia.

Al respecto, en el mencionado informe **FINDETER** expone que los documentos aportados por los proponentes fueron entregados por fuera del periodo de evaluación de los requisitos mínimos técnicos de la convocatoria No. 098, incurriendo de esta forma en una de las causales de rechazo de las propuestas establecidas en los términos de referencia así:

(…) 2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia para la convocatoria 098 del Departamento de Antioquia.

"2.13.3. Cuando el proponente no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinados por los mismos".

Con base en lo anterior no se modificó el resultado de la evaluación de los requisitos mínimos y se sostuvo el concepto de RECHAZO de la propuesta.

Evaluado lo anterior por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, sus miembros acogen lo establecido en el mencionado informe, declarando como **NO HÁBILES** los proyectos: **Altos del Progreso** presentado por el **CONSORCIO VIPA GIRARDOTA** en el Municipio de Girardota y **Balcones del Estadio** presentado por el **CONSORCIO VIPA VENECIA** en el Municipio de Venecia.

Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com
vipa@fidubogota.com

Así mismo manifiestan que la decisión se toma con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

2. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos.

De acuerdo a lo establecido en el numeral anterior y toda vez que no se declaró hábil los proyectos ofertados en el Proceso de Selección No.098 del Departamento de Antioquia se cierra el mencionado proceso sin que hayan seleccionados en el mismo.

Así las cosas, los miembros del Comité Técnico aprueban de manera unánime la publicación del Acta de Listado de Proyectos Habilitados y Selección de la Convocatoria No.098 del Departamento de Antioquia, todo lo cual consta en correo electrónico de fecha 10 de Marzo de 2015 a las 3:02 pm, el cual se adjunta a la presente Acta para que forme parte integral de la misma.

ORIGINAL FIRMADO

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
Delegado Viceministro de Vivienda

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN ANTONIO MIRANDA CORRALES
Delegado Viceministro de Vivienda

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Delegado del Director de Fonvivienda

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA PATRICIA APONTE A.
Secretario Comité Técnico

Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com
vipa@fidubogota.com